

B-GB-031. PO=-; PA=-; TD=Leche Pascual España, Sociedad Limitada, ctra. Palencia, s/n Att. Francisco Gonzalez Montalbo, 09400 Aranda de Duero; SO=O; SP=O; OD=O; N=Er.

B-GB-034. PO=5; PA=2; TD=Joaquín Castell Piera, Notf. 1: av. Sarria, 130-132 08017 Barcelona. Notf. 2: ctra. Barcelona-Puigcerda (N-152), PK 3 08503 Gurb, ; SO=2330; SP=699; OD=O; N=Ts.

B-GB-036. PO=-; PA=-; TD=Ayuntamiento de Gurb, ctra. Sant Bartomeu del Grau, s/n, 08503 Gurb. SO=O. SP=O. OD=O. N=Cm.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

9.424/05. *Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo por el que se somete a información pública el expediente de declaración de utilidad y posterior expropiación forzosa por vía de urgencia solicitado por la sociedad «Parque Eólico Belmonte, S. A.», del «Parque Eólico de Belmonte», y su línea de evacuación, sito en el Concejó de Belmonte de Miranda (PE-39-EXP).*

A la vista de la solicitud de declaración de utilidad y posterior expropiación forzosa por vía de urgencia del «Parque Eólico de Belmonte» incluyendo sus instalaciones y la línea de evacuación, realizada por la sociedad «Parque Eólico Belmonte, S. A.», a cuyo favor ha sido autorizada administrativamente con fecha 1 de julio de 2002 la instalación del parque eólico denominado «Parque Eólico de Belmonte» a ubicar en la Sierra de Begega, sito en el concejo de Belmonte de Miranda, al amparo de lo establecido en el Decreto 13/1999, de 11 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación de parques eólicos en el Principado de Asturias, publicado en el BOPA n.º 81, de 09/04/1999, que en su art. 8 dispone que la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de la Ley de Expropiación Forzosa, puesto en consideración con lo establecido en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.XII.1954 y art. 144 del R. D. 1955/2000, se ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un período de veinte días contados a partir del día de su publicación.

Dicho Parque Eólico, autorizado administrativamente por Resolución de esta Consejería de 01/07/2002, previa la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias n.º 115, el 19/05/2001, cuenta con Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 25/04/2003 y del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda de 30/05/2002 y 25/07/2002.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de la sociedad «Parque Eólico Belmonte, S. A.», cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (plaza de España, n.º 1, 3.ª planta, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

Oviedo, 15 de febrero de 2005.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.

Relación de bienes y derechos afectados por el parque eólico denominado «Parque Eólico de Belmonte» incluyendo todas sus instalaciones y la línea de evacuación a ubicar en la Sierra de Begega, Concejo de Belmonte de Miranda (PE-39-EXP)

Beneficiario: «Parque Eólico Belmonte, S. A.»

Relación de bienes y derechos afectados por el parque eólico y sus instalaciones

N.º finca	Propietarios	N.º finca registral	Cimentación (m²)	Zanja MT (m²)	Zanja AT (m²)	Accesos (m²)	Vuelo (m²)	Set 20/132 (m²)	Ocup. temporal (m²)	Total (m²)
1	Proindiviso vecinos del Tabladón	6.925	1.898	4.339	343	11.993	25.221		14.904	58.698
2	Proindiviso vecinos del Begega	6.700	1.159	2.746	37	35.980	11.847	584	24.357	76.710
3	Proindiviso vecinos del St. Marina		403	970		17.917	3.765		9.480	32.535
4	Proindiviso vecinos del Pontigo	9.178	613	595		6.865	3.897		3.362	15.331
5	Proindiviso vecinos del Villaverde		2.617	2.628		29.346	18.896		15.446	68.933
6	Proindiviso vecinos del Bello y Pando Modreros	837	343	292		932	8.075		2.602	12.244

Relación de bienes y derechos afectados por la línea de evacuación

Finca: N.º finca	Propietario: Nombre y apellidos	Llevador	Afección	Long. vuelo (m)	Apoyos (m²)	Vuelo (m²)	N.º de apoyos
		Nombre y apellidos	N.º de apoyo según plano				
1	Proindiviso vecinos Begega, Carriceo, Moreizos y Alvariza (Monte de Tabladón).	Severino Antonio Hevia.	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	2.922	1.207	33.887	11
2	Luis Fernández Suárez.	—	—	37	—	436	0
3	Proindiviso vecinos Begega, Carriceo, Moreizos y Alvariza (Monte de Tabladón).	Severino Antonio Hevia.	11, 12	714	225	8.348	2
4	Emilio Prieto Fernández.	—	—	111	—	1.330	0
5	Hilario Anastasio Rey Velasco.	—	—	333	—	3.994	0
6	M.U.P. Cuemares, n.º 347, Consejería de Medio Rural y Pesca (Serv. Montes).	—	13, 14	1.036	225	12.206	2
7	Rosario Yáñez García.	—	—	46	—	554	0
8	Eugenio Díaz González.	—	—	10	—	133	0
9	M.U.P. Cuemares, n.º 347, Consejería de Medio Rural y Pesca (Serv. Montes).	—	15	588	113	6.942	1
10	Junta Vecinal de Selviella.	—	16, 17	915	225	10.746	2
11	Desconocido (pol. 13; parc. 109a).	—	—	20	—	247	0
12	Desconocido (pol. 13; parc. 109b).	—	—	25	—	300	0
13	Junta vecinal de Selviella.	—	18, 19	673	225	7.848	2
14	Desconocido (pol. 13; parc. 156).	—	—	53	—	645	—
15	Segundo Fernández Álvarez (pol. 13; parc. 148).	—	—	48	—	579	0
16	Olga Pendas Rodríguez (pol. 13; parc. 175).	—	—	95	—	1.139	0
17	M.U.P. Santa Fartaia y Pico Vío, n.º 355, Consejería de Medio Rural y Pesca (Serv. Montes).	—	20	370	113	4.328	1
18	Aurelio Álvarez Rodríguez.	—	21	111	112	1.222	1
19	Ayuntamiento de Belmonte.	—	—	48	—	560	0
20	Hydroeléctrica del Cantábrico.	—	22, 23	83	224	834	2